

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600011623 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Febrero del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito el convenio de colaboración y coordinación administrativa que celebren el municipio de Salamanca y el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, para efecto de transferir recursos económicos para las siguientes obras: 1.- REHABILITACIÓN DE LINEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN COLONIA PRADERAS DEL SOL, SEGUNDA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO. 2.- REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLE MATAMOROS, TRAMO CALLE TOMASA ESTEVEZ A CALLE SOL, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO. 3.- REHABILITACIÓN DE LINEAS Y TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR D ZONA CENTRO, TERCERA ETAPA.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Obra Pública.

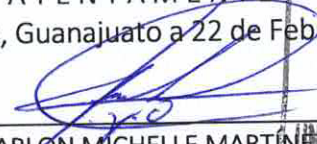
Se anexa copia simple de Colaboración y Coordinación Administrativa que celebren el Municipio de Salamanca, Gto., con el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 22 de Febrero de 2023


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



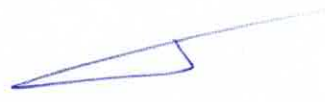


CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONTADORA PÚBLICA HERLINDA CASTILLO AGUADO EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL Y EL INGENIERO JOSÉ ROBERTO MUÑOZ ROBLES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ULISES BANDA CORONADO, EL LICENCIADO ALFONSO ROMERO GONZÁLEZ Y LA CONTADORA PÚBLICA SOLEDAD RAZO RAZO, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CMAPAS", Y CUANDO LA MANIFESTACIÓN SEA COMÚN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. "EL CMAPAS" CUENTA CON TRES PROYECTOS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO, PARA EJECUTARSE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LOS CUALES SE DESCRIBIRÁN EN LO SUBSECUENTE, POR OTRO LADO, EL ORIGEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, RADICA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA QUE SE GESTIONÓ POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" ANTE EL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON SIGLAS "SEDESHU", DENTRO DE DICHA PROPUESTA SE INCLUYERON TRES ACCIONES CUYOS PROYECTOS FUERON PROPORCIONADOS POR "EL CMAPAS" A "EL MUNICIPIO" AL SER ÉSTE ÚLTIMO EL PROMOVENTE DE LAS ACCIONES ANTE LA "SEDESHU", EL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRES PROYECTOS EN COMENTO, ES "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE PRECISA QUE LO ANTERIOR CONTEMPLA APORTACIONES FINANCIERAS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" Y DEL ESTADO, EN CUYO CASO, DE

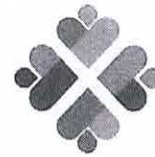
[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





CMAPAS

LAS TRES ACCIONES LA APORTACIÓN MUNICIPAL PROVENDRÁ DE "EL CMAPAS" MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

SEGUNDO. "EL MUNICIPIO", PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MENCIONADAS EN EL ANTECEDENTE TERCERO, CELEBRARÁ CONVENIO DE COLABORACIÓN Y FIRMA DE ANEXOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO "SEDESHU", PARA QUE EN CONJUNTO CON "EL CMAPAS" Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, SE EJECUTEN LAS OBRAS APROBADAS.

TERCERO. "EL MUNICIPIO" Y "EL CMAPAS", HAN ACORDADO SUMAR RECURSOS PECUNIARIOS Y HUMANOS, PARA MATERIALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ACORDANDO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:-----

N°	NOMBRE DEL PROYECTO
1	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN COLONIA PRADERAS DEL SOL, SEGUNDA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.
2	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLE MATAMOROS, TRAMO CALLE TOMASA ESTÉVEZ A CALLE SOL, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO."
3	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS Y TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR D ZONA CENTRO, TERCERA ETAPA.

CUARTO. QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE QUE "EL CMAPAS", APORTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE DESCRIBIRÁN EN LAS CLAUSULAS EN TURNO Y "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA HARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'JALBZ' and other illegible marks.



Handwritten signature in blue ink.





CMAPAS



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE ESTE ÚLTIMO SEA EL ENTE CONTRATANTE Y SE EJECUTEN LAS ACCIONES EN COMENTO.-----

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE FRACCIÓN II SEGUNDA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA A TRAVÉS DEL ACTA 1/2021 Y 2/2021 QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS SIGNANTES Y DE CUYA CIRCUNSTANCIA SE DA CABAL CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

I.3. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO ASISTIENDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NOVENA Y FRACCIÓN XI DÉCIMA PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



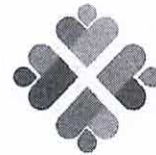
[Handwritten signature]





CMAPAS

FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

I.4. QUE LA CONTADORA PÚBLICA HERLINDA CASTILLO AGUADO, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 130 CIENTO TREINTA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD POR CONDUCTO DEL ACTA 2/2021 QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

I.5. QUE EL INGENIERO JOSÉ ROBERTO MUÑOZ ROBLES ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS CON EL NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021 EXPEDIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XV QUINCE ROMANO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 UNO FRACCIÓN II SEGUNDA, 3 TRES FRACCIONES VI, VII Y XXIV SEXTA, SÉPTIMA Y VIGÉSIMA CUARTA Y 4 CUATRO PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

I.6. EL MUNICIPIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL UBICADO EN PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO S/N CÓDIGO POSTAL 36700, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO.-----

II. DECLARA "EL CMAPAS" QUE:

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON CAPACIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DECRETO DE CREACIÓN CONTENIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



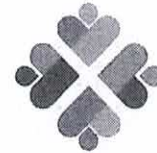
[Handwritten signature]





CMAPAS

MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EXPEDIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1990, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1990.-.....



SALAMANCA
EL CORAZON DE GUANAJUATO

II.2. QUE ÉL, LIC. ULISES BANDA CORONADO, EL LIC. ALFONSO ROMERO GONZÁLEZ Y LA C.P. SOLEDAD RAZO RAZO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO, ESTÁN FACULTADOS PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LOS NOMBRAMIENTOS OFICIALES EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., EN NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN VII SÉPTIMA, 13 FRACCIÓN V QUINTA Y 14 FRACCIÓN VII SÉPTIMA DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.-.....

II.3. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° CMA830708DU5 LEGALMENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.-.....

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE NARANJOS N° 101 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-.....

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-.....

III.2. DADAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-.....

CLÁUSULAS

DEL OBJETO DEL CONVENIO.

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN QUE "EL CMAPAS" HARÁ UNA APORTACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS MONTOS OBTENIDOS POR SU PARTE Y VALIDADOS CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

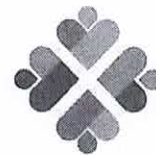


[Handwritten signature]





CMAPAS



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

GUANAJUATO DE \$ 12'389,955.02 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.) EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO" Y ESTE ÚLTIMO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:-----

Nº	NOMBRE DE LA ACCIÓN	COSTO DE OBRA
1	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN COLONIA PRADERAS DEL SOL, SEGUNDA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.	\$2,412,502.61
2	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLE MATAMOROS, TRAMO CALLE TOMASA ESTÉVEZ A CALLE SOL, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO."	\$3,106,081.83
3	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS Y TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR D ZONA CENTRO, TERCERA ETAPA.	\$6,817,024.73

SEGUNDA. A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR "EL CMAPAS" HARÁ TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA CANTIDAD DE \$ 12'389,955.02 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.) A LAS CUENTAS BANCARIAS QUE "EL MUNICIPIO" PREVIAMENTE HA ABIERTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.-----

TERCERA. "EL MUNICIPIO". A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL CMAPAS" LAS TRES CUENTAS BANCARIAS, EXCLUSIVAS PARA CADA UNA DE LAS OBRAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO A DONDE LA PARAMUNICIPAL DEPOSITARÁ LOS RECURSOS ECONÓMICOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ENTENDIDO QUE EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO IDÓNEO QUE ACREDITE DICHO DEPOSITO PECUNIARIO.-----

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Handwritten signature at the bottom center.





CMAPAS



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

CUARTA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL "EL MUNICIPIO" LICITARÁ Y EJECUTARÁ LAS OBRAS, DE ACUERDO AL PROGRAMA Y TIEMPOS DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CASO CONTRARIO HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD QUE "EL CMAPAS" APORTÓ.-----

QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA SUPERVISIÓN PUNTUAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, SERÁ ASIGNADO Y DIRIGIDO POR EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, SIENDO EL ENLACE EL ING. JOSÉ VALENTÍN PÉREZ RAZO DIRECTOR DE CONTROL TÉCNICO DE OBRA PUBLICA MANTENIENDO INDEPENDENCIA RESPECTO DE "EL CMAPAS", POR LO QUE LAS RELACIONES LABORALES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, NO GENERARÁN RELACIÓN ALGUNA PARA "EL CMAPAS" POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERÁRSELE PATRÓN SUSTITUTO Y POR LO TANTO CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TAL RELACIÓN LES CORRESPONDA.-

SEXTA. "EL MUNICIPIO" SOLICITA A "EL CMAPAS" DESIGNE A UN SUPERVISOR QUE SEA EL ENLACE ENTRE EL ORGANISMO OPERADOR Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE COORDINARSE PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. DICHO SUPERVISOR FUNGIRÁ COMO APOYO TÉCNICO Y DEBERÁ ESTAR PRESENTE DURANTE LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASÍ COMO DURANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS. LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.-----

SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEBERÁ RENDIR UN INFORME BIMESTRAL A "EL CMAPAS" DEL ESTATUS FÍSICO Y FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE CADA ACCIÓN EN COMENTO A PARTIR DE QUE INICIEN LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.---

OCTAVA. "EL CMAPAS" EN ESTE ACTO HACE ENTREGA FÍSICA Y EN FORMATO DIGITAL EDITABLE A "EL MUNICIPIO" LOS PROYECTOS EJECUTIVOS VALIDADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON ESTO

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



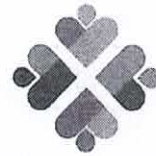
[Handwritten signature in blue ink.]





CMAPAS

DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA GESTIÓN MUNICIPAL, ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE COLABORAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SALMANTINA.-----



SALAMANCA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

"EL MUNICIPIO" EN CASO DE SER NECESARIO, YA SEA POR CONDICIONES INESPERADAS O POR CASOS PARTICULARES QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, PODRÁ MODIFICAR Y/O ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PLASMADA EN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PREVIO VISTO BUENO DEL ORGANISMO OPERADOR **"EL CMAPAS"**.-----

NOVENA. LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL CMAPAS"** SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR PERIÓDICAMENTE VISITAS DE INSPECCIÓN PREVIO MUTUO ACUERDO CON **"EL MUNICIPIO"**, AL LUGAR DONDE SE EJECUTEN LAS ACCIONES, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MUTUAS.-----

DÉCIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; SI **"EL MUNICIPIO"** NO HA LLEVADO A CABO LA FORMALIZACIÓN DE ÉL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE OBLIGA A DEVOLVER LOS PROYECTOS Y A REINTEGRAR LOS RECURSOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, HACIENDO ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE NARANJOS # 101, COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO., O PONIÉNDOLOS A DISPOSICIÓN EN FORMA EXPRESA A **"EL CMAPAS"** EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE SALAMANCA, GTO., UBICADA EN LA CALLE LEONA VICARIO # 323, COLONIA: SAN JUAN CHIHUAHUA DE ESTE MUNICIPIO, LO ANTERIOR SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO ALGUNO Y EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS A LA CUENTA QUE SEÑALE **"EL CMAPAS"**.-----

DÉCIMA PRIMERA. **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE UNA VEZ QUE LAS OBRAS ESTÉN TERMINADAS FÍSICA Y FINANCIERAMENTE, SERÁN ENTREGADAS A **"EL CMAPAS"**

PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ASÍ COMO LOS PLANOS DEFINITIVOS.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

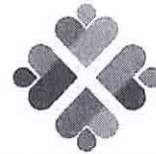


[Handwritten signature]





CMAPAS



SALAMANCA

EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

DÉCIMA SEGUNDA. "EL CMAPAS" DESIGNA COMO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO AL GERENTE GENERAL DE "EL CMAPAS", O A QUIEN ESTE ÚLTIMO DESIGNE, QUIEN REVISARÁ ANALIZARÁ Y EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO AL **ING. JOSÉ VALENTÍN PÉREZ RAZO** DIRECTOR DE CONTROL TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA., O A QUIEN ESTE ÚLTIMO DESIGNE QUIEN ADEMÁS PARTICIPARÁ E INTERACTUARÁ CON EL RESPONSABLE POR PARTE DE "EL CMAPAS" MENCIONADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR.-----

DÉCIMA CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO POR MUTUO ACUERDO DE "LAS PARTES" A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, HECHA POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, PARA TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES ÚNICAMENTE A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. -----

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR ESCRITO A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE DESIGNEN PARA ELLO. EN CASO CONTRARIO, MANIFIESTAN SOMETERSE FORMALMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE DE ACUERDO A SU TERRITORIO CORRESPONDA.-----

DÉCIMA SEXTA.- EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA O MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ORIGINAR LA NULIDAD ABSOLUTA O RELATIVA DEL MISMO.-----

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; EL DÍA 18 DIECIOCHO DE JULIO DE 2022.-

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



[Handwritten signature]





POR EL MUNICIPIO

[Handwritten signature]



LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO
GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]
CONTADORA PÚBLICA HERLINDA
CASTILLO AGUADO
TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signature]



ING. JOSÉ ROBERTO MUÑOZ ROBLES
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

[Handwritten marks and signatures]

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CELEBRADO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



[Handwritten signature]





POR "EL CMAPAS"

**LIC. ULISES BANDA CORONADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**LIC. ALFONSO ROMERO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**C.P. SOLEDAD RAZO RAZO
TESORERO DEL CONSEJO
DIRECTIVO**

REVISÓ

**ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PÉREZ
GERENTE GENERAL DEL CMAPAS**

**LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS
GERENTE JURÍDICO DEL CMAPAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CELEBRADO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

